

SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SSA/2011/18

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2011/18 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES (01/18/11)		
Código	12-180-1-CFMA001-0000003-E-C-B		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 mn.)
Adscripción	COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>MISIÓN: QUE PROPONGA AL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A NIVEL NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES FORMULADOS A PARTIR DE LAS PROPUESTAS DE ACCIONES SUGERIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, CONSEJERÍA, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, ADEMÁS DE LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN ADICCIONES PARA ESTABLECER EN CONJUNTO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES.</p> <p>OBJETIVO 1: INTEGRAR A LAS SECRETARÍAS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES ASÍ COMO SU IMPLEMENTACIÓN EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ESTABLECER EL MISMO PROGRAMA A NIVEL NACIONAL.</p> <p>FUNCIÓN 1: PROMOVER LA COORDINACIÓN Y LA COOPERACIÓN TÉCNICA CON LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES ENCARGADAS DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ADICCIONES CONSIDERADAS EN LOS PROGRAMAS QUE SE ESTABLECEN A NIVEL NACIONAL EN MATERIA DE ADICCIONES.</p> <p>FUNCIÓN 2: GENERAR UNA MEMORIA HISTÓRICA ACERCA DE LAS REUNIONES QUE SE TIENEN CON CADA UNA DE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES EN CADA ESTADO, PARA DEJAR CONSTANCIA DE LAS BASES DE COLABORACIÓN CON CADA UNO Y LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ESPECÍFICOS A LOS QUE SE LLEGAN Y LAS RESPONSABILIDADES DE CADA PARTICIPANTE.</p> <p>FUNCIÓN 3: COLABORAR CON EL COMISIONADO EN LA CONVOCATORIA DE LAS MESAS DE TRABAJO A LAS SECRETARÍAS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA ESTABLECER UN VÍNCULO CON CADA ESTADO DIRECTAMENTE CON LOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMULADOS EN MATERIA DE ADICCIONES Y DEFINIRLES LA COOPERACIÓN DESEADA.</p> <p>OBJETIVO 2: PROPONER A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL TRAVÉS DEL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS TRANSVERSALES A ADOPTAR EN MATERIA DE ADICCIONES PARA LOGRAR UN ESFUERZO CONJUNTO ENTRE LOS INVOLUCRADOS Y DE ESTA MANERA LOGRAR QUE LA PROBLEMÁTICA DE LAS ADICCIONES DISMINUYA.</p> <p>FUNCIÓN 1: PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO, DÓNDE SEAN DESARROLLADAS LAS BASES DE COLABORACIÓN PARA LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU POSTERIOR ACUERDO CON CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p>		

FUNCIÓN 2:

IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPIOS PARA GENERAR ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LAS ADICCIONES EN APEGO A LOS PROGRAMAS SUSCRITOS

FUNCIÓN 3:

PROPORCIONAR EL APOYO TÉCNICO EN CUANTO A LOS SISTEMAS QUE SE IMPLEMENTAN PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN Y ASESORÍA DEL FUNCIONAMIENTO A LAS PERSONAS QUE SE HACEN RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LIS PROGRAMAS PARA PREVENIR ADICCIONES.

OBJETIVO 3:

ELABORAR LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN GRUPOS FOCALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR PARTE DE LOS CENTROS ENCARGADOS DE LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES E INSTITUCIONES QUE INTEGREN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

FUNCIÓN 1:

DIFUNDIR LOS PROGRAMAS FORMULADOS A CADA UNA DE LAS INSTANCIAS QUE INTERVIENEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS A NIVEL ESTATAL, A FIN DE QUE CONOZCAN EL FUNCIONAMIENTO Y PUEDAN SER PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO.

FUNCIÓN 2:

GESTIONAR REUNIONES PERIÓDICAS CON CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR MEDIO DE LOS RESPONSABLES PARA MONITOREAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS FORMULADOS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA A FIN DE LOGRAR UNA REDUCCIÓN EN EL ÍNDICE DE ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:

RECIBIR LAS SUGERENCIAS EN CUANTO A LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE LOS PROGRAMAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES ESTATALES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA MEJORAR LOS PROGRAMAS FORMULADOS.

OBJETIVO 4:

DEFINIR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN ADICCIONES EN EL QUE CADA ENTIDAD FEDERATIVA PARTICIPE REPORTANDO LOS AVANCES OBSERVADOS CON LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE FORMULARON EN MATERIA DE ADICCIONES, PARA ANALIZAR EL ALCANCE Y LOCALIZAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE PUEDAN GENERARSE EN EL MISMO.

FUNCIÓN 1:

COORDINAR LA ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL EN ADICCIONES POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA SER IMPLEMENTADO A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS, POR ESTA DIRECCIÓN, EN CUANTO A LA INFORMACIÓN QUE DEBEN REPORTAR LOS ENCARGADOS DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA.

FUNCIÓN 2:

ESTABLECER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN ADICCIONES CON CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ÉSTAS, REPORTEN LOS AVANCES EN MATERIA DE ADICCIONES, A FIN DE QUE SE ANALICEN LOS ELEMENTOS QUE INCIDEN EN LA PROBLEMÁTICA DE LAS ADICCIONES Y ASÍ APOYAR LA GENERACIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:

IMPLANTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA NACIONAL LA REVISIÓN MENSUAL Y POSTERIORMENTE ANUAL DE LOS AVANCES OBTENIDOS EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON BASE EN LOS PARÁMETROS DEFINIDOS EN MATERIA DE ADICCIONES.

OBJETIVO 5:

EVALUAR EL CUMPLIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO EN MATERIA DE ADICCIONES Y, EN SU CASO, FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS, BRINDANDO LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 1:

DEFINIR LOS PARÁMETROS QUE SERVIRÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE ADICCIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE ADICCIONES PARA PODER DETERMINAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

FUNCIÓN 2:

EMITIR RECOMENDACIONES ACORDES CON LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS, TANTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COMO AL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, PARA LOGRAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS FORMULADOS EN MATERIA DE ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:

NOTIFICAR AL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, ACERCA DEL AVANCE OBSERVADO EN

	LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE ADICCIONES CADA MES, A FIN DE QUE SE PUEDA MANTENER MONITOREADO EL GRADO DE AVANCE Y VERIFICAR QUE SE ESTÁN CUMPLIENDO LOS ACUERDOS PACTADOS PREVIAMENTE		
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Salud y/o Carrera Genérica en Ciencias Sociales y/o Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública y/o Carrera Genérica en Educación y/o Carrera Genérica en Psicología	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Seis años en Administración Pública y/o Seis años en Asesoramiento y Orientación y/o Seis años en Características de la Población y/o Seis años en Estudio Psicológico de Temas Sociales	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Idioma	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: a veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

Nombre de la Plaza	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (02/18/11)		
Código	12-180-1-CFNA001-0000006-E-C-O		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 mn.)
Adscripción	COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>MISIÓN: QUE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, ADMINISTRE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO EL PROMOVER Y PROTEGER LA SALUD DE LOS MEXICANOS, MEDIANTE LA DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA EL COMBATE A LAS ADICCIONES.</p> <p>OBJETIVO 1: VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ACTUAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO DE LOS MISMOS, A FIN DE PROPORCIONAR AL TRABAJADOR LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES LABORALES.</p> <p>FUNCIÓN 1: ADMINISTRAR Y SUPERVISAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES DE LA COORDINACIÓN, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PARA DAR RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO A SUS ACTIVIDADES.</p> <p>FUNCIÓN 2: SUPERVISAR Y TRAMITAR LOS ESTÍMULOS CORRESPONDIENTES DE LOS TRABAJADORES ESTIPULADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p>FUNCIÓN 3: PROMOVER LAS ACCIONES PARA APOYAR AL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO EVALUAR SUS RESULTADOS.</p> <p>OBJETIVO 2: EVALUAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO ANUALMENTE PARA LA OPERACIÓN DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EGRESOS QUE PERMITIRÁ UNA APLICACIÓN DE RECURSOS ENFOCADA A LA OPERACIÓN DEL AÑO ANTERIOR Y ASÍ MAXIMIZAR LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.</p> <p>FUNCIÓN 1: COORDINAR CON LAS ÁREAS DEL COMISIONADO, LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, QUE PERMITA EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA</p>		

POBLACIÓN.

FUNCIÓN 2:

SUPERVISAR EL PROCESO DE LA PLANEACIÓN, LA PROGRAMACIÓN Y EL PRESUPUESTO ANUAL A FIN DE IMPLEMENTARLO EFICIENTEMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:

MANTENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA SOBRE EL PRESUPUESTO QUE SE DEBE PREVER PARA EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE PARA EL COMBATE A LAS ADICCIONES.

OBJETIVO 3:

ORGANIZAR Y SUPERVISAR LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA A EFECTO DE BRINDAR MECANISMOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, APLICANDO LA NORMATIVIDAD, CRITERIOS, LINEAMIENTOS VIGENTES EN LA MATERIA Y PROCEDIMIENTOS, QUE DEBAN REGIR EN ESTA UNIDAD.

FUNCIÓN 1:

SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN JUNTO CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN AL INTERIOR DE LA UNIDAD Y VERIFICAR QUE EL PERSONAL CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN DICHS MANUALES.

FUNCIÓN 2:

VERIFICAR QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, SEAN EJERCIDOS DE ACUERDO A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO Y MEJORAR EL SERVICIO QUE SE BRINDA A LA POBLACIÓN MEXICANA.

FUNCIÓN 3:

SUPERVISAR Y VIGILAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL COMISIONADO NACIONAL.

OBJETIVO 4:

VERIFICAR QUE EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD SE OPERE CON CALIDAD Y ASÍ CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN MEXICANA.

FUNCIÓN 1:

PROMOVER Y COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA SALUD.

FUNCIÓN 2:

SUPERVISAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS ENTIDADES Y A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE SALUD PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

FUNCIÓN 3:

ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN (CUESTIONARIOS, ENCUESTAS) Y EVALUACIÓN CONFIABLE, QUE IDENTIFIQUEN LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y LA PROPUESTA DE ACCIONES DE MEJORA EN LOS SERVICIOS DE SALUD.

OBJETIVO 5:

PROPONER Y PROMOVER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO EN ORGANIZACIONES NACIONALES PARA LA EFICACIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES, PARA FORTALECER EL INTERCAMBIO TÉCNICO Y ACADÉMICO Y LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PREVENTIVOS Y DE ATENCIÓN.

FUNCIÓN 1:

APOYAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE ADICCIONES QUE SE HAYAN ESTABLECIDO CONTRA LAS ADICCIONES PARA PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERA.

FUNCIÓN 2:

PROMOVER Y VIGILAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE ADICCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS PARA CONTRIBUIR CON LA DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE LAS BEBIDAS EN LA POBLACIÓN MEXICANA.

FUNCIÓN 3:

SOLICITAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO ANUAL QUE SE LES FUE AUTORIZADO EN MATERIA DE ADICCIONES PARA DAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS

Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Contaduría y/o Carrera Genérica en Administración y/o Carrera Genérica en Economía y/o Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Cuatro años en Administración Pública y/o Cuatro años en Actividad Económica y/o Cuatro años en Asesoramiento y Orientación y/o Cuatro años en Auditoría y/o Cuatro años en Contabilidad (Contabilidad Económica) y/o Cuatro años en Economía General y/o Cuatro años en Organización y Dirección de Empresas	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50
	Idioma	No requiere	
	Otros	Necesidad de viajar: siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES INTERSECTORIALES EN SALUD PÚBLICA (03/18/11)		
Código	12-180-1-CFNA001-0000014-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 mn.)
Adscripción	COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>MISIÓN: QUE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA SIRVA PARA PROMOVER, FORTALECER E INSTRUMENTAR POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN OPERATIVA, Y CAPACITACIÓN NECESARIA PARA SU APLICACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES; MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE CONCERTACIÓN, COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p>OBJETIVO 1: APLICAR Y COORDINAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO QUE SEAN CONSIDERADAS LAS ADECUADAS CONTRA LAS ADICCIONES QUE ESTÉN A CARGO DE LAS ÁREAS PERTINENTES PARA CONDUCIR, COORDINAR Y PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE DICHOS PROGRAMAS EN MATERIA DE SALUD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.</p> <p>FUNCIÓN 1: DETERMINAR CUÁLES SERÁN LAS ESTRATEGIAS NACIONALES REFERENTES AL SISTEMA DE SALUD, PARA BRINDAR UNA MAYOR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL PAÍS EN MATERIA DE ADICCIONES.</p> <p>FUNCIÓN 2: DIRIGIR E IDENTIFICAR LAS EVALUACIONES QUE IDENTIFIQUEN LOS FACTORES QUE COADYUVAN A LA PREVALENCIA DE LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES, ASÍ COMO EVALUAR LA EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS TERAPÉUTICAS Y REHABILITADORAS APLICADAS A LOS ADICTOS EN LOS SISTEMAS DE SALUD.</p> <p>FUNCIÓN 3: COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, LAS ACCIONES PERTINENTES Y SIMULTÁNEAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES, PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SEAN IMPLEMENTADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE.</p> <p>OBJETIVO 2: SUPERVISAR LA PLANEACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES, PARA ASÍ AMPLIAR Y REFORZAR LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LAS FAMILIAS.</p> <p>FUNCIÓN 1: SUPERVISAR Y EVALUAR LA CALIDAD E IMPACTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE ADICCIONES A NIVEL NACIONAL PARA SU CONTINUO MEJORAMIENTO.</p>		

FUNCIÓN 2:

COORDINAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE ADICCIONES CON BASE AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DE LAS INTERVENCIONES Y FORTALECER SU OPERACIÓN EN LA SALUD PÚBLICA.

FUNCIÓN 3:

EMITIR INFORMES ANUALES A LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA, SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES, EN LA SALUD PÚBLICA FEDERAL, PARA COLABORAR EN SU EJERCICIO ACORDE CON LO PLANTEADO.

OBJETIVO 3:

COORDINAR LA INVESTIGACIÓN DE LA EVALUACIÓN OPERATIVA Y DESARROLLO EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES, PARA CONTRIBUIR A LA MEJORA CONTINUA DE LA ATENCIÓN EN LOS SISTEMAS DE SALUD.

FUNCIÓN 1:

DIRIGIR ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES, EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y JURISDICCIONAL Y PROPONER LA INNOVACIÓN CONTINÚA DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA TENER UN AMPLIO ESPECTRO DE LA SITUACIÓN Y PODER MEJORAR LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 2:

DETERMINAR EL MECANISMO DE MONITOREO Y UN SISTEMA DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DEBEN DESEMPEÑAR EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS DROGAS.

FUNCIÓN 3:

COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA QUE ATIENDEN ESTA PROBLEMÁTICA Y SE ENCUENTRAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES INTERSECTORIALES DE LA SALUD PÚBLICA.

OBJETIVO 4:

ESTABLECER MECANISMOS SOBRE LA COMUNICACIÓN DE RIESGOS A LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES Y GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES EDUCATIVOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES HACIA LA POBLACIÓN.

FUNCIÓN 1:

COORDINAR CON LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA SALUD EN LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CAMPAÑAS ORIENTADAS A FAVORECER LA ADHERENCIA DE LA POBLACIÓN A LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 2:

ESTABLECER EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS AFINES INTRA E INTERSECTORIALES DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, LOS MECANISMOS SOBRE LA COMUNICACIÓN DE RIESGOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES, PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LAS ADICCIONES CON ESTOS PADECIMIENTOS.

FUNCIÓN 3:

EVALUAR EL PROGRAMA DE LAS ADICCIONES EN MATERIA DE SALUD PARA RETROALIMENTAR SU DISEÑO Y ADECUARLO A LOS OBJETIVOS.

OBJETIVO 5:

DETERMINAR LA GENERACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES, PARA SATISFACER LA ATENCIÓN DELAS NECESIDADES EN MATERIA DE SALUD, DE ACUERDO AL PERFIL DE LA ENTIDAD Y EL PAÍS.

FUNCIÓN 1:

COORDINAR EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES PARA DEFINIR Y APLICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA LOGRAR CONSENSO, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y HOMOGENIZAR LA OPERACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 2:

ESTABLECER LINEAMIENTOS Y ELABORAR MANUALES DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES, PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE DEMANDA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD.

FUNCIÓN 3:

EVALUAR EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR EL

PROGRAMA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONADIC PARA FOCALIZAR LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MONITOREO, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN LAS ÁREAS PROBLEMA.				
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Medicina y/o Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública y/o Carrera Genérica en Salud		
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Cinco años en Administración Pública y/o Cinco años en Asesoramiento y Orientación y/o Cinco años en Ciencias Clínicas		
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50	
	Idioma	Ingles básico		
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre		
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.			

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES INTERSECTORIALES EN DESARROLLO SOCIAL (04/18/11)		
Código	12-180-1-CFNA001-0000016-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 mn.)
Adscripción	COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>MISIÓN: QUE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES INTERSECTORIALES EN DESARROLLO SOCIAL, ESTABLEZCA A NIVEL NACIONAL LA NORMATIVIDAD, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ADICCIONES, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN OPERATIVA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA DETERMINACIÓN, INCORPORACIÓN, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA SU APLICACIÓN; MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE CONCERTACIÓN, COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERSECTORIAL CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE CON CRITERIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD SE BRINDE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL PAÍS Y SE PROPORCIONE APOYO Y COLABORACIÓN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN QUE LO REQUIERA.</p> <p>OBJETIVO 1: ESTABLECER Y COORDINAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ADICCIONES, COMO LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA ENTRE LA POBLACIÓN.</p> <p>FUNCIÓN 1: COORDINAR CON LOS RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INTERSECTORIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, QUE TENGAN COMO COMÚN DENOMINADOR EL BIENESTAR SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA ENTRE LA POBLACIÓN.</p> <p>FUNCIÓN 2: PROPORCIONAR A LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ADICCIONES QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA REFORZAR LA COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ADICCIONES A NIVEL NACIONAL EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>FUNCIÓN 3: IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL (REPORTE MENSUAL), DE LOS AVANCES DE CADA PROGRAMA INTERSECTORIAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LA POBLACIÓN.</p> <p>OBJETIVO 2: COORDINAR LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL REFERENTES A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES, ENCAMINADOS A FOMENTAR</p>		

LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

FUNCIÓN 1:

ESTABLECER CON LOS CENTROS NACIONALES PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS PROYECTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA FOMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

FUNCIÓN 2:

COORDINAR CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ACCIONES SIMULTANEAS (CURSOS, PLÁTICAS) DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE ADICCIONES PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES, SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES.

FUNCIÓN 3:

DIRIGIR MECANISMOS DE EVALUACIÓN (ENCUESTAS, ENTREVISTAS) QUE IDENTIFIQUEN DESVIACIONES EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS INTERSECTORIALES EN MATERIA DE ADICCIONES A FIN DE BRINDAR ASESORÍA CORRECTIVA A LOS CENTROS NACIONALES INVOLUCRADOS.

OBJETIVO 3:

DETERMINAR MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (REPORTES MENSUALES) DE LOS PROYECTOS INTERSECTORIALES EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A FIN DE MONITOREAR LA EVOLUCIÓN DE CADA PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ADICCIONES.

FUNCIÓN 1:

IMPLEMENTAR MECANISMOS DE MONITOREO (ENCUESTAS) Y UN SISTEMA DE INDICADORES (GRUPO SOCIAL, NIVEL SOCIOECONÓMICO) EN APEGO A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA DAR SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ADICCIONES

FUNCIÓN 2:

ESTABLECER MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE LOS AVANCES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, CONTROL Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:

RENDIR INFORMES PERIÓDICOS (BIMENSUALES) A LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO 4:

ESTABLECER MECANISMOS PARA UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA HACIA LA POBLACIÓN EN MATERIA DEL RIESGO EN ADICCIONES PARA GARANTIZAR LA ADECUADA TRANSMISIÓN DE MENSAJES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL HACIA LA POBLACIÓN.

FUNCIÓN 1:

COORDINAR CON LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CAMPAÑAS ORIENTADAS A FAVORECER LA ADHERENCIA DE LA POBLACIÓN A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES PARA INCREMENTAR SU IMPACTO

FUNCIÓN 2:

ESTABLECER EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS AFINES INTRA E INTERINSTITUCIONALES, LOS PROGRAMAS EN COMUNICACIÓN EDUCATIVA EN MATERIA DE ADICCIONES, PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ESTE PADECIMIENTO.

FUNCIÓN 3:

EVALUAR LOS PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA EN MATERIA DE ADICCIONES PARA RETROALIMENTAR SU DISEÑO Y ADECUARLO A LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS

OBJETIVO 5:

ESTABLECER MECANISMOS DE EVALUACIÓN (ENCUESTAS, CUESTIONARIOS) EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ORGANIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANERA NACIONAL, REGIONAL, ESTATAL Y EN SU CASO JURISDICCIONAL.

	<p>FUNCIÓN 1: DETERMINAR EN LOS NIVELES NACIONAL, REGIONAL, ESTATAL Y JURISDICCIONAL LOS INSTRUMENTOS, ESTRATEGIAS Y LOGÍSTICA (DE ACUERDO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN PROPUESTO) PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES PARA APORTAR INFORMACIÓN NECESARIA EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>FUNCIÓN 2: EVALUAR JUNTO CON LAS SUBDIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LOS OPERATIVOS REGIONALES ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES PARA ADECUARLOS EN CONCORDANCIA CON SUS RESULTADOS Y LAS NECESIDADES DETECTADAS.</p> <p>FUNCIÓN 3: DETERMINAR POR MEDIO DE LA INFORMACIÓN RECABADA EN LAS EVALUACIONES REALIZADAS, EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS POR PARTE DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES PARA DETERMINAR LAS MEDIDAS DE ASESORÍA QUE DEBEN APLICARSE</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Administración y/o Carrera Genérica en Ciencias Sociales y/o Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública y/o Carrera Genérica en Derecho y/o Carrera Genérica en Psicología	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Cuatro años en Administración Pública y/o Cuatro años en Asesoramiento y Orientación y/o Cuatro años en Características de la Población y/o Cuatro años en Estudio Psicológico de Temas Sociales y/o Cuatro años en Derecho y Legislación Nacionales	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Idioma	No requiere	
	Otros	Necesidad de viajar: siempre	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES (05/18/11)		
Código	12-180-1-CFNA001-0000007-E-C-J		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 mn.)
Adscripción	COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>MISIÓN: QUE IMPLEMENTE MESAS DE TRABAJO, REPORTES ANUALES, ANÁLISIS SEMESTRALES, CREACIÓN DE VÍNCULOS DE INFORMACIÓN ENTRE LA APF, INTEGRACIÓN DE INFORMES DE LOS PROGRAMAS QUE TIENE ENCOMENDADOS LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES (LAS ACCIONES) A REALIZAR POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE ADICCIONES, MEDIANTE EL PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO EN ADICCIONES Y EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA FARMACODEPENDENCIA.</p> <p>OBJETIVO 1: ELABORAR PROYECTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, CONSEJERÍA, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONTROL DE LAS ADICCIONES CON BASE EN LOS PROGRAMAS NACIONALES CORRESPONDIENTE A CADA ÁREA QUE INTEGRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A FIN DE PROMOVER Y PROTEGER LA SALUD DE LOS MEXICANOS.</p>		

FUNCIÓN 1:

DISEÑAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 2:

ELABORAR PROYECTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONTROL Y CONSEJERÍA EN ADICCIONES, Y OTRAS INTERVENCIONES BREVES DE TIPO COGNITIVO CONDUCTUAL Y DE PREVENCIÓN SECUNDARIA EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO Y LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LA CIUDADANÍA EN SU CONJUNTO.

FUNCIÓN 3:

EFFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA EN FUNCIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD, SEÑALANDO SUS RESPECTIVOS INDICADORES MEDIANTE UN REPORTE DE ACTIVIDADES QUE GENERE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS CLAVES A FIN DE DETECTAR LAS SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS.

OBJETIVO 2:

ANALIZAR LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, ATENDIENDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE ADICCIONES A FIN DE FOMENTAR EL MANEJO CONGRUENTE Y HOMOGÉNEO DE LA MISMA.

FUNCIÓN 1:

DETERMINAR LOS PARÁMETROS DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER REPORTADA POR RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS MISMOS, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS.

FUNCIÓN 2:

SOLICITAR PERIÓDICAMENTE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE ADICCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:

DEFINIR LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE QUE ESTAS REPORTEN LA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE LES FUE AUTORIZADO EN MATERIA DE ADICCIONES.

OBJETIVO 3:

ELABORAR LOS PROYECTOS DE PROGRAMAS EN MATERIA DE ADICCIONES INCLUYENDO EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA FARMACODEPENDENCIA PARA SU APROBACIÓN ANTE EL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES QUE PERMITA CONTINUAR PROMOViendo LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 1:

ESTABLECER LAS DISPOSICIONES QUE PRECISEN LA FORMA DE OPERAR EL PROGRAMA LOS APOYOS ESPECÍFICOS QUE OFRECE, Y LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL BENEFICIO, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR MAYORES NIVELES DE EQUIDAD Y TRANSPARENCIA.

FUNCIÓN 2:

PRESENTAR EL ANTEPROYECTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO CONTRA LAS ADICCIONES A FIN DE ATENDER LAS DEMANDAS PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN QUE REQUIEREN ESTOS SERVICIOS.

FUNCIÓN 3:

SUPERVISAR QUE SE ADICIONEN LAS ESPECIFICACIONES Y OBSERVACIONES PERTINENTES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO FINAL DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO CONTRA LAS ADICCIONES.

OBJETIVO 4:

SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO EN MATERIA DE ADICCIONES, PARA MANTENER UNA VISIÓN INTEGRAL DE LOS RESULTADOS A NIVEL NACIONAL.

FUNCIÓN 1:

FORMULAR LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES A LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, A FIN DE INCORPORAR TODAS LAS NECESIDADES QUE DEMANDE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES.

FUNCIÓN 2:

INFORMAR AL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE ADICCIONES.

	<p>FUNCIÓN 3: PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS A NIVEL INSTITUCIONAL Y ESTATAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ALCANZAR LAS METAS EN MATERIA DE ADICCIONES.</p> <p>OBJETIVO 5: INTEGRAR LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN VIGENTE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN MATERIA DE ADICCIONES, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO EN MATERIA DE ADICCIONES Y SU EVALUACIÓN</p> <p>FUNCIÓN 1 : DEFINIR LOS CRITERIOS QUE PRECISEN LAS OBLIGACIONES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA SOLICITAR RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES.</p> <p>FUNCIÓN 2: GESTIONAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN MATERIA DE ADICCIONES, PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, PROCEDENTES DE DECOMISOS JUDICIALES, PREVIA OPINIÓN DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, A FIN DE QUE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN MATERIA DE ADICCIONES ALCANCEN MAYOR COBERTURA.</p> <p>FUNCIÓN 3: SOLICITAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES SUS ANTEPROYECTOS Y PRESUPUESTOS DEFINITIVOS EN MATERIA DE ADICCIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL (ANUAL), A FIN DE PRESENTARLOS AL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES PARA ELABORAR LOS PROYECTOS DE PROGRAMAS NACIONALES EN MATERIA DE ADICCIONES Y SE CONTEMPLAN NUEVAS PROPUESTAS A INCLUIR.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica Salud y/o Carrera Genérica Ciencias Sociales y/o Carrera Genérica Ciencias Políticas y Administración Pública y/o Carrera Genérica Derecho y/o Carrera Genérica Psicología	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Cinco años en Administración Pública y/o Cinco años en Asesoramiento y Orientación y/o Cinco años en Características de la Población y/o Cinco años en Estudio Psicológico de Temas Sociales y/o Cinco años en Derecho y Legislación Nacionales	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50
	Idioma	No requiere	
	Otros	Necesidad de viajar: siempre	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE GENERACION DE PEDIDOS (06/18/11)		
Código	12-512-1-CFOC001-0000023-E-C-N		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 mn.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>MISIÓN: LLEVAR A CABO LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS DE BIENES, ASÍ COMO DE INSUMOS MÉDICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS Y NORMAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, QUE ASEGUREN A LA SECRETARÍA EL ABASTO DE LOS INSUMOS CON LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDOS.</p>		

	<p>OBJETIVO 1: LLEVAR A CABO LA GENERACIÓN DE PEDIDOS DE BIENES, ASÍ COMO DE INSUMOS MÉDICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS Y NORMAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>FUNCIÓN 1: REVISAR QUE LOS REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INSUMOS MÉDICOS DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA.</p> <p>FUNCIÓN 2: VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEA LA NECESARIA PARA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS.</p> <p>FUNCIÓN 3: VERIFICAR QUE LOS PEDIDOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS ADJUDICADOS POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEAN ELABORADOS DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA. QUE ASEGUREN EL ABASTO DE LOS INSUMOS CON LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDOS.</p> <p>OBJETIVO 2: LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN DE PEDIDOS DE BIENES, ASÍ COMO DE INSUMOS MÉDICOS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS Y NORMAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>FUNCIÓN 1: VIGILAR QUE LA FORMALIZACIÓN DE LOS PEDIDOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA. ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREA DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL PROVEEDOR Y LA SECRETARÍA.</p> <p>FUNCIÓN 2: REVISAR QUE LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS FINCADOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARA ASEGURAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.</p> <p>FUNCIÓN 3: SUPERVISAR LA DEBIDA GUARDA Y CUSTODIA DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. PARA HACERLAS EFECTIVAS EN EL MOMENTO QUE SEAN REQUERIDAS.</p> <p>OBJETIVO 3: ELABORAR LAS MODIFICACIONES, EN CASO DE SER PROCEDENTES, A LOS PEDIDOS ADJUDICADOS. PARA ASEGURAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS DE ACUERDO A LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES O TIEMPOS ESTABLECIDOS.</p> <p>FUNCIÓN 1: VIGILAR QUE LA FORMALIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS PEDIDOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.</p> <p>FUNCIÓN 2: REVISAR QUE LOS ADEMDUMS A LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR MODIFICACIONES A LOS PEDIDOS FINCADOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>FUNCIÓN 3: COMUNICAR EN TIEMPO Y FORMA DE LAS MODIFICACIONES A LOS PEDIDOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS, A LA UNIDAD REQUIRENTE, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO Y DE SER EL CASO, A LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS.</p>	
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Contaduría y/o Carrera Genérica en Administración
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Dos años en Administración Pública

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: no aplica	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REGIÓN 1 (07/18/11)		
Código	12-180-1-CFNA001-0000010-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 mn.)
Adscripción	COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>MISIÓN: QUE LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REGIÓN 1, DÉ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y APOYO A LOS COMITÉS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES (CECAS), DE LA REGIÓN 1 EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y FORTALECER CON CRITERIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, ASESORÍA Y CERTIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN QUE DEMANDE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN.</p> <p>OBJETIVO 1: COORDINAR A TRAVÉS DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS CECAS DE LA REGIÓN 1, PARA EL CUIDADO DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES.</p> <p>FUNCIÓN 1: DIRIGIR EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y FORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LAS ADICCIONES, PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS CECAS DE LA REGIÓN 1.</p> <p>FUNCIÓN 2: ESTABLECER Y SUPERVISAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 1 LA OPERACIÓN SIMULTÁNEA DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES CON LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES SECTORIALES.</p> <p>FUNCIÓN 3: ESTABLECER Y APLICAR EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 1 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DESVIACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA EN SU APLICACIÓN.</p> <p>OBJETIVO 2: PARTICIPAR EN LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, COLABORANDO CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 1 PARA AMPLIAR Y REFORZAR LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS AFILIADAS AL SEGURO POPULAR.</p> <p>FUNCIÓN 1: COORDINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 1 LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, CON BASE EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA FORTALECER SU OPERACIÓN Y AUMENTAR SU EFECTIVIDAD.</p> <p>FUNCIÓN 2: DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 1 LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES VINCULADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA OPTIMIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p>		

FUNCIÓN 3:

COMUNICAR AL COMISIONADO DEL CENTRO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LOS RESULTADOS ANUALES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA LA MEJORA CONTINUA EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

OBJETIVO 3:

COORDINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 1, LA DESIGNACIÓN DE LA(S) ÁREA(S) QUE REALIZARÁN LA EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, PARA LA MEJORA CONTINUA EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

FUNCIÓN 1:

DIRIGIR Y COORDINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 1, LA DESIGNACIÓN DE LA(S) ÁREA(S) QUE SERÁN LAS ENCARGADAS DE REALIZAR LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, FOMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EVALUACIÓN OPERATIVA EN APOYO A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 2:

ESTABLECER CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 1, UN SISTEMA NACIONAL DE INDICADORES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES A CARGO DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:

EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 1 A LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, BAJO RESPONSABILIDAD DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA INCREMENTAR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS.

OBJETIVO 4:

PLANEAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 1 EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, RESPONSABILIDAD DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA FORTALECER LA EFICIENCIA DEL PERSONAL DE SALUD EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN.

FUNCIÓN 1:

ESTABLECER Y DIRIGIR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD Y COMUNITARIOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS EN CONCORDANCIA CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, PARA MEJORAR LA OPORTUNIDAD, AGILIDAD Y EFECTIVIDAD EN SU CAPACIDAD DE RESPUESTA, FRENTE A NECESIDADES Y DEMANDA DE SERVICIOS.

FUNCIÓN 2:

EVALUAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 1 LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DE SALUD, PARA DAR CONTINUIDAD Y CONTRIBUIR A LA EFICIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:

EVALUAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 1 LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL COMUNITARIO, PARA DAR CONTINUIDAD Y CONTRIBUIR LA EFICIENCIA TÉCNICA EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

OBJETIVO 5:

AUTORIZAR LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN Y ALCANZAR EL IMPACTO ESPERADO EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 1:

DETERMINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CECAS DE LA REGIÓN 1 Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA FAVORECER LA ADHERENCIA DE LA POBLACIÓN A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 2:

AUTORIZAR CON LAS ÁREAS AFINES LAS ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DE LOS MENSAJES DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA PARA ORIENTAR A LA POBLACIÓN EN LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:

COORDINAR CON LAS ÁREAS AFINES LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LAS ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DE LOS MENSAJES DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA PARA RETROALIMENTAR SU DISEÑO Y

	ESTABLECIMIENTO.			
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Medicina y/o Carrera Genérica en Enfermería y/o Carrera Genérica en Derecho y/o Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública y/o Carrera Genérica en Salud y/o Carrera Genérica en Psicología y/o Carrera Genérica en Matemáticas-Actuaría y/o Carrera Genérica en Humanidades.		
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Cinco años en Administración Pública		
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Visión Estratégica	Ponderación: 50	
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
	Idioma	No requerido		
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre		
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.			

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REGIÓN 2 (08/18/11)		
Código	12-180-1-CFNA001-0000011-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 mn.)
Adscripción	COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>MISIÓN: QUE LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REGIÓN 2, DÉ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y APOYO A LOS COMITÉS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES (CECAS), DE LA REGIÓN 2 EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y FORTALECER CON CRITERIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, ASESORÍA Y CERTIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN QUE DEMANDE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN.</p> <p>OBJETIVO 1: COORDINAR A TRAVÉS DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS CECAS DE LA REGIÓN 2, PARA EL CUIDADO DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES.</p> <p>FUNCIÓN 1: DIRIGIR EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y FORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LAS ADICCIONES, PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS CECAS DE LA REGIÓN 2.</p> <p>FUNCIÓN 2: ESTABLECER Y SUPERVISAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 2 LA OPERACIÓN SIMULTÁNEA DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES CON LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES SECTORIALES.</p> <p>FUNCIÓN 3: ESTABLECER Y APLICAR EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 2 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DESVIACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA EN SU APLICACIÓN.</p> <p>OBJETIVO 2: PARTICIPAR EN LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, COLABORANDO CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 2 PARA AMPLIAR Y</p>		

REFORZAR LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS AFILIADAS AL SEGURO POPULAR.

FUNCIÓN 1:

COORDINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 2 LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, CON BASE EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA FORTALECER SU OPERACIÓN Y AUMENTAR SU EFECTIVIDAD.

FUNCIÓN 2:

DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 2 LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES VINCULADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA OPTIMIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

FUNCIÓN 3:

COMUNICAR AL COMISIONADO DEL CENTRO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LOS RESULTADOS ANUALES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA LA MEJORA CONTINUA EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

OBJETIVO 3:

COORDINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 2, LA DESIGNACIÓN DE LA(S) ÁREA(S) QUE SERÁN LAS ENCARGADAS DE REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, PARA LA MEJORA CONTINUA EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

FUNCIÓN 1:

DIRIGIR Y COORDINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 2, LA DESIGNACIÓN DE LA(S) ÁREA(S) QUE SERÁN LAS ENCARGADAS DE REALIZAR LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, FOMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EVALUACIÓN OPERATIVA EN APOYO A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 2:

ESTABLECER CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 2 UN SISTEMA NACIONAL DE INDICADORES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES A CARGO DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:

EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 2 A LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, BAJO RESPONSABILIDAD DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA INCREMENTAR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS.

OBJETIVO 4:

PLANEAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 2 EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, RESPONSABILIDAD DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA FORTALECER LA EFICIENCIA DEL PERSONAL DE SALUD EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN.

FUNCIÓN 1:

ESTABLECER Y DIRIGIR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD Y COMUNITARIOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS EN CONCORDANCIA CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, PARA MEJORAR LA OPORTUNIDAD, AGILIDAD Y EFECTIVIDAD EN SU CAPACIDAD DE RESPUESTA, FRENTE A NECESIDADES Y DEMANDA DE SERVICIOS.

FUNCIÓN 2:

EVALUAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 2 LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DE SALUD, PARA DAR CONTINUIDAD Y CONTRIBUIR A LA EFICIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

FUNCIÓN 3:

EVALUAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 2 LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL COMUNITARIO, PARA DAR CONTINUIDAD Y CONTRIBUIR LA EFICIENCIA TÉCNICA EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

OBJETIVO 5:

AUTORIZAR LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN Y ALCANZAR EL IMPACTO ESPERADO EN LOS PROGRAMAS EN

	<p>MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.</p> <p>FUNCIÓN 1: DETERMINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CECAS DE LA REGIÓN 2 Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA FAVORECER LA ADHERENCIA DE LA POBLACIÓN A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.</p> <p>FUNCIÓN 2: AUTORIZAR CON LAS ÁREAS A FINES LAS ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DE LOS MENSAJES DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA PARA ORIENTAR A LA POBLACIÓN EN LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.</p> <p>FUNCIÓN 3: COORDINAR CON LAS ÁREAS AFINES LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LAS ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DE LOS MENSAJES DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA PARA RETROALIMENTAR SU DISEÑO Y ESTABLECIMIENTO</p>			
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Medicina y/o Carrera Genérica en Enfermería y/o Carrera Genérica en Derecho y/o Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública y/o Carrera Genérica en Salud y/o Carrera Genérica en Psicología y/o Carrera Genérica en Matemáticas-Actuaría y/o Carrera Genérica en Humanidades		
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Cinco años en Administración Pública		
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Visión Estratégica	Ponderación: 50	
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
	Idioma	No requerido		
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre		
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70				
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.			

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REGIÓN 3 (09/18/11)		
Código	12-180-1-CFNA001-0000012-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 mn.)
Adscripción	COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>MISIÓN: QUE LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REGIÓN 3, DÉ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y APOYO A LOS COMITÉS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES (CECAS), DE LA REGIÓN 3 EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y FORTALECER CON CRITERIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, ASESORÍA Y CERTIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN QUE DEMANDE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN.</p> <p>OBJETIVO 1: COORDINAR A TRAVÉS DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS CECAS DE LA REGIÓN 3, PARA EL CUIDADO DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES</p> <p>FUNCIÓN 1: DIRIGIR EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y FORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LAS ADICCIONES, PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LAS CECAS DE LA REGIÓN 3.</p> <p>FUNCIÓN 2: ESTABLECER Y SUPERVISAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 3 LA OPERACIÓN SIMULTÁNEA DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES CON LAS</p>		

INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES SECTORIALES.

FUNCIÓN 3:

ESTABLECER Y APLICAR EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 3 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DESVIACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA EN SU APLICACIÓN.

OBJETIVO 2:

PARTICIPAR EN LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, COLABORANDO CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 3 PARA AMPLIAR Y REFORZAR LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS AFILIADAS AL SEGURO POPULAR.

FUNCIÓN 1:

COORDINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 3 LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, CON BASE EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA FORTALECER SU OPERACIÓN Y AUMENTAR SU EFECTIVIDAD.

FUNCIÓN 2:

COORDINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 3 LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, CON BASE EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA FORTALECER SU OPERACIÓN Y AUMENTAR SU EFECTIVIDAD.

FUNCIÓN 3:

COMUNICAR AL COMISIONADO DEL CENTRO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LOS RESULTADOS ANUALES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA LA MEJORA CONTINUA EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

OBJETIVO 3:

COORDINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 3, LA DESIGNACIÓN DE LA(S) ÁREA(S) QUE SERÁN LAS ENCARGADAS DE REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, PARA LA MEJORA CONTINUA EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

FUNCIÓN 1:

DIRIGIR Y COORDINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 3 LA DESIGNACIÓN DE LA(S) ÁREA(S) QUE SERÁN LAS ENCARGADAS DE REALIZAR LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, FOMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EVALUACIÓN OPERATIVA EN APOYO A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 2:

ESTABLECER CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 3 UN SISTEMA NACIONAL DE INDICADORES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES A CARGO DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:

EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 3 A LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, BAJO RESPONSABILIDAD DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA INCREMENTAR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS.

OBJETIVO 4:

PLANEAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 3 EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, RESPONSABILIDAD DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA FORTALECER LA EFICIENCIA DEL PERSONAL DE SALUD EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN.

FUNCIÓN 1:

ESTABLECER Y DIRIGIR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD Y COMUNITARIOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS EN CONCORDANCIA CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, PARA MEJORAR LA OPORTUNIDAD, AGILIDAD Y EFECTIVIDAD EN SU CAPACIDAD DE RESPUESTA, FRENTE A NECESIDADES Y DEMANDA DE SERVICIOS.

FUNCIÓN 2:
EVALUAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 3 LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DE SALUD, PARA DAR CONTINUIDAD Y CONTRIBUIR A LA EFICIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:
EVALUAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 3 LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL COMUNITARIO, PARA DAR CONTINUIDAD Y CONTRIBUIR LA EFICIENCIA TÉCNICA EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

OBJETIVO 5:
AUTORIZAR LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN Y ALCANZAR EL IMPACTO ESPERADO EN LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 1:
DETERMINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CECAS DE LA REGIÓN 3 Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA FAVORECER LA ADHERENCIA DE LA POBLACIÓN A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 2:
AUTORIZAR CON LAS ÁREAS A FINES LAS ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DE LOS MENSAJES DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA PARA ORIENTAR A LA POBLACIÓN EN LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:
COORDINAR CON LAS ÁREAS AFINES LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LAS ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DE LOS MENSAJES DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA PARA RETROALIMENTAR SU DISEÑO Y ESTABLECIMIENTO

Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Medicina y/o Carrera Genérica en Enfermería y/o Carrera Genérica en Derecho y/o Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública y/o Carrera Genérica en Salud y/o Carrera Genérica en Psicología y/o Carrera Genérica en Matemáticas-Actuaría y/o Carrera Genérica en Humanidades		
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Cinco años en Administración Pública		
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Visión Estratégica	Ponderación: 50	
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
	Idioma	No requerido		
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre		
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.			

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REGIÓN 4 (10/18/11)		
Código	12-180-1-CFNA001-0000013-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 mn.)
Adscripción	COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	MISIÓN: QUE LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REGIÓN 4, DÉ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y APOYO A LOS COMITÉS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES (CECAS), DE LA REGIÓN 4 EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES Y FORTALECER CON CRITERIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, ASESORÍA Y CERTIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN QUE DEMANDE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN.		

OBJETIVO 1:

COORDINAR A TRAVÉS DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS CECAS DE LA REGIÓN 4, PARA EL CUIDADO DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES.

FUNCIÓN 1:

DIRIGIR EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y FORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LAS ADICCIONES, PARA UNA ADECUADA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LAS CECAS DE LA REGIÓN 4.

FUNCIÓN 2:

ESTABLECER Y SUPERVISAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 4 LA OPERACIÓN SIMULTÁNEA DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES CON LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS ANUALES SECTORIALES.

FUNCIÓN 3:

ESTABLECER Y APLICAR EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 4 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DESVIACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA EN SU APLICACIÓN.

OBJETIVO 2:

PARTICIPAR EN LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, COLABORANDO CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 4 PARA AMPLIAR Y REFORZAR LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS AFILIADAS AL SEGURO POPULAR.

FUNCIÓN 1:

COORDINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 4 LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, CON BASE EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA FORTALECER SU OPERACIÓN Y AUMENTAR SU EFECTIVIDAD.

FUNCIÓN 2:

DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 4 LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES VINCULADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA OPTIMIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

FUNCIÓN 3:

COMUNICAR AL COMISIONADO DEL CENTRO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, LOS RESULTADOS ANUALES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA LA MEJORA CONTINUA EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

OBJETIVO 3:

COORDINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 4, LA DESIGNACIÓN DE LA(S) ÁREA(S) QUE REALIZARÁN LA EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, PARA LA MEJORA CONTINUA EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

FUNCIÓN 1:

DIRIGIR Y COORDINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 4 LA DESIGNACIÓN DE LA(S) ÁREA(S) QUE SERÁN LAS ENCARGADAS DE REALIZAR LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, FOMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EVALUACIÓN OPERATIVA EN APOYO A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 2:

ESTABLECER CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 4 UN SISTEMA NACIONAL DE INDICADORES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES A CARGO DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.

FUNCIÓN 3:

EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 4 A LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, BAJO RESPONSABILIDAD DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA INCREMENTAR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS.

	<p>OBJETIVO 4: PLANEAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 4 EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, RESPONSABILIDAD DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES PARA FORTALECER LA EFICIENCIA DEL PERSONAL DE SALUD EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN.</p> <p>FUNCIÓN 1: ESTABLECER Y DIRIGIR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD Y COMUNITARIOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS EN CONCORDANCIA CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, PARA MEJORAR LA OPORTUNIDAD, AGILIDAD Y EFECTIVIDAD EN SU CAPACIDAD DE RESPUESTA, FRENTE A NECESIDADES Y DEMANDA DE SERVICIOS.</p> <p>FUNCIÓN 2: EVALUAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 4 LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DE SALUD, PARA DAR CONTINUIDAD Y CONTRIBUIR A LA EFICIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.</p> <p>FUNCIÓN 3: EVALUAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CECAS DE LA REGIÓN 4 LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL COMUNITARIO, PARA DAR CONTINUIDAD Y CONTRIBUIR LA EFICIENCIA TÉCNICA EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.</p> <p>OBJETIVO 5: AUTORIZAR LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN Y ALCANZAR EL IMPACTO ESPERADO EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.</p> <p>FUNCIÓN 1: DETERMINAR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CECAS DE LA REGIÓN 4 Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA FAVORECER LA ADHERENCIA DE LA POBLACIÓN A LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.</p> <p>FUNCIÓN 2: AUTORIZAR CON LAS ÁREAS A FINES LAS ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DE LOS MENSAJES DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA PARA ORIENTAR A LA POBLACIÓN EN LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.</p> <p>FUNCIÓN 3: COORDINAR CON LAS ÁREAS AFINES LA MEDICIÓN DEL RESULTADO DE LAS ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DE LOS MENSAJES DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA PARA RETROALIMENTAR SU DISEÑO Y ESTABLECIMIENTO.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Medicina y/o Carrera Genérica en Enfermería y/o Carrera Genérica en Derecho y/o Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública y/o Carrera Genérica en Salud y/o Carrera Genérica en Psicología y/o Carrera Genérica en Matemáticas-Actuaría y/o Carrera Genérica en Humanidades	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Cinco años en Administración Pública	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Visión Estratégica	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre	
	La Calificación Mínima del Examen	de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables, dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: www.spc.gob.mx .
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx . Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Orden de los puestos desempeñados • Duración en los puestos desempeñados • Experiencia en el sector público • Experiencia en el sector privado • Experiencia en el sector social: • Nivel de responsabilidad • Nivel de remuneración • Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *) • En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante • En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera

Titular)

- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se de cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla Rhnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada, misma que fue revisada y aprobada por el Comité Técnico de Profesionalización con excepción de las puntualizaciones antes mencionadas.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y el oficio circular No. SSFP/413/08/2008 emitido por la Secretaría de la Función Pública, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera titulares en activo y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores/as públicos/as de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso En caso de no serlo deberán

firmar bajo protesta de decir verdad de no ser servidor/a público/a de carrera titulares en formato proporcionado por la Dependencia.

Una vez que dichos/as servidores/as públicos/as accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de éste requisito, los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para que los servidores/as públicos/as de carrera eventuales de primer nivel de ingreso (Enlaces), puedan acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos una evaluación anual de desempeño como servidores/as públicos/as de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

i) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes

Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 13 de julio al 26 de julio de 2011, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.

La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Desarrollo del Concurso y

Presentación de Evaluaciones

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 10 de diciembre de 2008 y Fracción III del Art.21 de la LSPC, "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes

etapas:
I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; Examen de Aptitud para el Servicio Público, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	13 de julio de 2011
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 13 de julio al 26 de julio de 2011
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 13 de julio al 26 de julio de 2011
Examen de conocimientos	A partir del 29 de julio de 2011

	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 01 de agosto de 2011
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 02 de agosto de 2011
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 02 de agosto de 2011
	Evaluación de la Aptitud	A partir del 02 de agosto de 2011
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 03 de agosto de 2011
	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 03 de agosto de 2011
	<p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>La evaluación de la aptitud será evaluada mediante la herramienta proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, siendo que implicará descarte el no presentarla.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>	
Entrevista	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>	
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Para evaluar la aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público se aplicará una herramienta denominada Prueba de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, y no implicará descarte del concurso a menos de que no se presente a dicha evaluación.</p>	

Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que conforme al Oficio Circular No. SSFP/408/019/2008, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
PUNTAJE MÁXIMO	100	100

El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.

El Puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista será de 70.

Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.

Publicación de Resultados Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Determinación y Reserva El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Declaración de Concurso Desierto El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de folios El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Curriculum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al

	<p>Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajajaen <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal”. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7). 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 56 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso). 9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
<p>Citatorios</p>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, evaluación de la aptitud, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días</p>

	<p>hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #10 (Torre Caballito), Piso 22, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030 y/o Reforma #156, Piso 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatas/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
Temarios	<p>Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos estarán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Salud (http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php en el apartado de temario SSA-2011-18 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y/o en el portal www.trabajaen.gob.mx. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm (ingresar al icono "Red de Ingreso" < guías y manuales < Guías de Estudio para las Pruebas de visión del servicio público, gerenciales/directivas y habilidades intra e interpersonales para procesos de selección).</p> <p>Para la evaluación de la aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público, se evaluará mediante la herramienta "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", proporcionada por la Secretaría de la Función Pública, el temario se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: <u>Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).</u></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.spc.gob.mx, en el apartado de "Red de Ingreso" < Experiencia, Mérito y Aptitud < Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 57 05 31 53 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los trece días del mes de julio de 2011.- Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. LUZ DEL CARMEN VIDRIO GUZMÁN
DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES.

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-180-1-CFMA001-0000003-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Tema1:	Participación Intersectorial para desarrollar e implementar los Programas Nacionales contra <i>las Adicciones</i>	
Subtema1:	Las adicciones como problema global de salud pública	
	Bibliografía	2008 Informe Mundial sobre las Drogas
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Resumen
	Página Web	http://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2008/wdr08_execsum_spanish.pdf
Subtema2:	Marco normativo de las políticas públicas para la atención de las adicciones en México	
	Bibliografía	Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Décimo Primero. Programas Contra las Adicciones. Capítulos I, II, III y IV
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
Subtema3:	Estrategias para la reducción de la demanda de drogas	
	Bibliografía	Estrategia Hemisférica sobre Drogas
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción
	Página Web	http://www.cicad.oas.org/Main/AboutCICAD/BasicDocuments/strategy_2010_SPA.asp
Tema2:	<i>Promoción de programas, políticas y estrategias transversales para disminuir los problemas de las adicciones</i>	
Subtema1:	Políticas públicas para la prevención y el tratamiento de las adicciones	
	Bibliografía	Programa Nacional de Salud 2007-2012. Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Necesidades, recursos y servicios de salud Capítulo III. Objetivos y Estrategias
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf
Subtema 2	Programas para la prevención y el tratamiento de las adicciones	
	Bibliografía	Programa de Acción Específico. Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2007-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 3 y 4
	Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/programas/PAE2007.2012_Adicciones.pdf
Subtema 3:	Actualización de Programas Nacionales contra las Adicciones	
	Bibliografía	Programa de Acción Específico. Prevención y Tratamiento de las Adicciones. Actualización 2011-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Antecedentes II. Balance 2007-2010 III. Actualización 2011-2012

		Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx
Tema3:	<i>Elaboración de programas para la prevención de adicciones en grupos focalizados para su implementación en los estados por centros preventivos e instituciones del Sistema Nacional de Salud</i>		
Subtema1:	Guías de Práctica Clínica para la prevención y atención de las adicciones		
	Bibliografía	Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	SSA-108-08: Prevención, diagnóstico y tratamiento del consumo de tabaco y humo ajeno en el primer nivel de atención SSA-097-08: Manejo de la Abstinencia Alcohólica en el Adulto en el Primer Nivel de Atención SSA-023-08: Prevención, detección e intervención de las Adicciones en atención primaria de salud	
	Página Web	http://www.cenetec.salud.gob.mx/interior/catalogoMaestroGPC.html	
Subtema2:	Estrategias intersectoriales para la prevención de adicciones		
	Bibliografía	Manual de Orientaciones para la Prevención de Adicciones en Escuelas de Educación Básica	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción, Capítulos 1, 2 y 3	
	Página Web	http://basica.sep.gob.mx/escuelasegura/pdf/adicciones/manualorientaciones.pdf	
Subtema3:	Red Nacional de Centros para la Prevención y Atención de las Adicciones		
	Bibliografía	Modelo de Atención Nueva Vida	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	¿Qué son los Centros Nueva Vida?	
	Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx/nueva_vida/pres_nuevavida.html	
Tema 4:	<i>Sistema Nacional de Monitoreo e Información en Adicciones</i>		
Subtema1:	Magnitud y tendencias del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en México		
	Bibliografía	Encuesta Nacional de Adicciones 2008. Secretaría de Salud, Consejo Nacional contra las Adicciones, Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", Instituto Nacional de Salud Pública.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos de Tabaco, Alcohol y Drogas	
	Página Web	http://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/100722_cp8.pdf	
Subtema 2:	Sistemas de información sobre drogas en México		
	Bibliografía	Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) Informe 2009. Secretaria de Salud.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Parte II: Resultados por Fuentes de Información, Centros de Tratamiento	
	Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/SISVEA/informes_sisvea_2009.pdf	
Subtema 3:	Observatorio Nacional de Tabaco, Alcohol y Drogas		
	Bibliografía	Observatorio de Tabaco, Alcohol y Drogas	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1, 2, 3 y 4	
	Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/publicaciones/obs2003.pdf	

Tema 5:	Evaluación de las acciones y mejora de los Programas Nacionales contra las Adicciones	
Subtema1:	Tipos de indicadores para la evaluación de programas en adicciones	
	Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Boletín Epidemiológico. Vol. 22, No. 4, Diciembre de 2001..
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Indicadores de Salud: Elementos Básicos para el Análisis de la Situación de Salud
	Página Web	www.paho.org/spanish/sha/eb_v22n4.pdf
Subtema 2:	Aspectos técnicos e indicadores de impacto en salud	
	Bibliografía	Tapia-Conyer R, Sarti E, Kuri P, Ruiz-Matus C, Velázquez O, et al. Unidad I. En: Roberto Tapia Conyer, editor. El Manual de Salud Pública. México: Intersistemas, 2006.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Unidad I. Información en Salud Pública
	Página Web	
Subtema 3:	Aspectos presupuestales e indicadores de impacto económico	
	Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Boletín Epidemiológico. Vol. 22, No. 4, Diciembre de 2001..
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Indicadores de Salud: Elementos Básicos para el Análisis de la Situación de Salud
	Página Web	www.paho.org/spanish/sha/eb_v22n4.pdf



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

CONVOCATORIA: SSA/2011/18

PUESTO QUE CONCURSA: **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-180-1-CFNA001-0000006-E-C-O**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**

Tema1:	NORMATIVIDAD ACTUAL EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS	
Subtema1:	De los procedimientos de contratación	
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones , Arrendamiento y Servicios del Sector Público (DOF 28 de mayo de 2009)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título segundo; Capítulo I.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema2:	De los contratos	
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones , Arrendamiento y Servicios del Sector Público (DOF 28 de mayo de 2009)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título tercero; Capítulo Único.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema3:	De la normatividad actual de contratación	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título segundo; Capítulo I
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf

Tema2:	PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	
Subtema 1:	Del ejercicio del gasto público federal	
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 31 de diciembre de 2008)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título tercero; Capítulo III.
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
Subtema 2:	De las Adecuaciones Presupuestarias	
	Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 28 de junio de 2006)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título cuarto, Capítulo III, Secciones I, III y IV
	Página Web	http://www.hacienda.gob.mx http://www.normateca.gob.mx
Tema3:	DE LA NORMATIVIDAD, CRITERIOS, LINEAMIENTOS VIGENTES EN LA MATERIA Y PROCEDIMIENTOS	
Subtema 1:	De la elaboración de manuales de organización y procedimientos	
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF del 19 de enero de 2004)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo X
	Página Web	www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF
Subtema 2:	De la supervisión y tramites del personal	
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF del 19 de enero de 2004)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo X
	Página Web	www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF



SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

CONVOCATORIA: SSA/2011/18

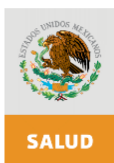
PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE OPERACIONES INTERSECTORIALES EN SALUD PÚBLICA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-180-1-CFNA001-0000014-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Tema 1:	LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SALUD EN MATERIA DE ADICCIONES	
Subtema 1:	PROGRAMA CONTRA EL ALCOHOLISMO Y ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
	Bibliografía	Ley General de Salud (DOF 27 abril 2010)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II, artículo 185
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
Subtema 2:	PROGRAMA CONTRA LA FARMACODEPENDENCIA	
	Bibliografía	Ley General de Salud (DOF 27 abril 2010)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo IV, artículo 191
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf

	Subtema3:	LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO
	Bibliografía	Ley General para el Control del Tabaco (DOF 30 mayo 2008)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero: Capítulo III, artículos 26 a 29; Título Quinto: Capítulo Único, artículo 35
	Página Web	http://www.cofepris.gob.mx/work/sites/cfp/resources/LocalContent/313/1leygralcontabaco.pdf
Tema2:	NORMATIVIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	
	Subtema1:	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Prevención
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106313&fecha=21/08/2009
	Subtema2:	TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	9. Tratamiento
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106313&fecha=21/08/2009
	Subtema3:	EVIDENCIAS Y RECOMENDACIONES EN EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES
	Bibliografía	Guía de Práctica Clínica "Prevención, detección e intervención de las Adicciones en Atención Primaria de Salud"
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 3 a 5
	Página Web	http://www.cenetec.salud.gob.mx/interior/catalogoMaestroGPC.html



TEMARIO PARA LA GUÍA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

CONVOCATORIA: SSA/2011/18

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES INTERSECTORIALES EN DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-180-1-CFNA001-0000016-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Tema1:	LEGISLACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES	
	Subtema1:	Marco Conceptual de las Adicciones
	Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp 15-80 Y 141-230
	Página Web	http://pnd.presidencia.gob.mx/
	Subtema2:	Marco Jurídico de la Atención de las Adicciones
	Bibliografía	Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo Único Título Segundo Capítulo I y II Título Tercero Capítulo I y VII Título Undécimo Capítulo I, II, III y IV Título Duodécimo Capítulo I, II, III, IV, V, VI y XI
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf

	Subtema3:	Marco Normativo del Consejo Nacional Contra las Adicciones y de la Comisión Nacional Contra las Adicciones	
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Décimo Primero Capítulos I, II, III, V y X	
	Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ri190104.html	
	Subtema4:	Marco Normativo de la Prevención Tratamiento y Control de la Adicciones	
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Página 1 a la 70	
	Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/publicaciones/nom028.pdf	
Tema2:	PROGRAMA CONTRA EL TABAQUISMO		
	Subtema1:	Marco Conceptual y Jurídico del Programa Contra el Tabaquismo	
	Bibliografía	Ley General para el Control del Tabaco y Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulos I y II Título Segundo Título Tercero Título Sexto	
	Página Web	http://www.cofepris.gob.mx/work/sites/cfp/resources/LocalContent/313/1leygralcontabaco.pdf http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf	
Tema3:	PROGRAMA CONTRA EL ALCOHOLISMO		
	Subtema1:	Marco Conceptual y Jurídico del Programa Contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas	
	Bibliografía	Ley General de Salud Código Penal Federal Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo del Alcohol	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Décimo Primero Capítulo II Título Cuarto Capítulo III	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf http://www.who.int/substance_abuse/activities/msbalcstrategies.pdf	
Tema4:	PROGRAMA CONTRA LA FÁRMACODEPENDENCIA		
	Subtema1:	Marco Normativo en Materia de Delitos Contra la Salud, Narcomenudeo y la Venta de Bebidas Alcohólicas y Sustancias Inhalantes	
		Bibliografía	Código Penal Federal y Código Federal de Procedimientos Penales
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Séptimo Capítulo I Título Tercero Capítulo Único Título Décimo Segundo Capítulo III
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/7.pdf
	Subtema2:	Contexto Jurídico de los Modelos de Justicia Alternativa para Personas Con Adicciones	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Códigos Sustantivos Locales Códigos Penales Locales.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo I
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
Tema5:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO		
	Subtema1:	Marco Jurídico e Innovación Gubernamental	
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo Único Título Segundo Capítulo II artículo 39
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf
Subtema2:	Profesionalización	
	Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo Único Título Segundo Capítulo I y II Título Tercero Capítulo I, II, III, V y VI Capítulo I II, VI, X, XII y XIII
	Página Web	http://www.funcionpublica.gob.mx/leyes/leyespc/lspc.htm , http://www.funcionpublica.gob.mx/leyes/leyespc/r_lspcapf.html
Subtema3:	Transparencia y Acceso a la Información	
	Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo I, II, III, IV y V Título Cuarto Capítulo Único
	Página Web	http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf , http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf
Subtema4:	Responsabilidad de los Servidores Públicos	
	Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo Único
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

CONVOCATORIA: SSA/2011/18

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS NACIONALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-180-CFNA001-0000007-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Tema1:	<i>Programas para la prevención y el tratamiento de las adicciones</i>	
Subtema1:	Programas Nacionales contra las Adicciones	
	Bibliografía	Programa de Acción Específico. Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2007-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 3 y 4
	Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/programas/PAE2007.2012_Adicciones.pdf
Subtema2:	Programa nacional para la prevención y el tratamiento del uso nocivo de alcohol	
	Bibliografía	Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas. Actualización 2011-2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Antecedentes II. Balance 2007-2010 III. Actualización 2011-2012
	Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx

		Programa nacional para la prevención y el tratamiento del consumo de drogas								
	Subtema3:	<table border="1"> <tr> <td>Bibliografía</td> <td>Programa contra la Farmacodependencia. Actualización 2011-2012.</td> </tr> <tr> <td>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td>I. Antecedentes II. Balance 2007-2010 III. Actualización 2011-2012</td> </tr> <tr> <td>Página Web</td> <td>http://www.conadic.salud.gob.mx</td> </tr> </table>	Bibliografía	Programa contra la Farmacodependencia. Actualización 2011-2012.	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Antecedentes II. Balance 2007-2010 III. Actualización 2011-2012	Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx		
Bibliografía	Programa contra la Farmacodependencia. Actualización 2011-2012.									
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Antecedentes II. Balance 2007-2010 III. Actualización 2011-2012									
Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx									
Tema2:	Análisis de indicadores sobre magnitud y tendencias del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas									
	Subtema1:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Análisis de información sobre tabaco, alcohol y otras drogas en población general</td> </tr> <tr> <td>Bibliografía</td> <td>Encuesta Nacional de Adicciones 2008. Secretaría de Salud, Consejo Nacional contra las Adicciones, Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", Instituto Nacional de Salud Pública.</td> </tr> <tr> <td>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td>Capítulos de Tabaco, Alcohol y Drogas</td> </tr> <tr> <td>Página Web</td> <td>http://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/100722_cp8.pdf</td> </tr> </table>	Análisis de información sobre tabaco, alcohol y otras drogas en población general		Bibliografía	Encuesta Nacional de Adicciones 2008. Secretaría de Salud, Consejo Nacional contra las Adicciones, Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", Instituto Nacional de Salud Pública.	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos de Tabaco, Alcohol y Drogas	Página Web	http://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/100722_cp8.pdf
Análisis de información sobre tabaco, alcohol y otras drogas en población general										
Bibliografía	Encuesta Nacional de Adicciones 2008. Secretaría de Salud, Consejo Nacional contra las Adicciones, Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", Instituto Nacional de Salud Pública.									
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos de Tabaco, Alcohol y Drogas									
Página Web	http://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/100722_cp8.pdf									
	Subtema 2	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Análisis de información en población que acude a solicitar tratamiento</td> </tr> <tr> <td>Bibliografía</td> <td>Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) Informe 2009. Secretaria de Salud.</td> </tr> <tr> <td>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td>Parte II: Resultados por Fuentes de Información, Centros de Tratamiento</td> </tr> <tr> <td>Página Web</td> <td>http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/SISVEA/informes_sisvea_2009.pdf</td> </tr> </table>	Análisis de información en población que acude a solicitar tratamiento		Bibliografía	Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) Informe 2009. Secretaria de Salud.	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Parte II: Resultados por Fuentes de Información, Centros de Tratamiento	Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/SISVEA/informes_sisvea_2009.pdf
Análisis de información en población que acude a solicitar tratamiento										
Bibliografía	Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) Informe 2009. Secretaria de Salud.									
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Parte II: Resultados por Fuentes de Información, Centros de Tratamiento									
Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/SISVEA/informes_sisvea_2009.pdf									
Tema3:	Supervisión del cumplimiento de acciones									
	Subtema1:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Elaboración de indicadores de información en salud</td> </tr> <tr> <td>Bibliografía</td> <td>Tapia-Conyer R, Sarti E, Kuri P, Ruiz-Matus C, Velázquez O, et al. Unidad I. En: Roberto Tapia Conyer, editor. El Manual de Salud Pública. México: Intersistemas, 2006.</td> </tr> <tr> <td>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td>Unidad I. Información en Salud Pública</td> </tr> <tr> <td>Página Web</td> <td></td> </tr> </table>	Elaboración de indicadores de información en salud		Bibliografía	Tapia-Conyer R, Sarti E, Kuri P, Ruiz-Matus C, Velázquez O, et al. Unidad I. En: Roberto Tapia Conyer, editor. El Manual de Salud Pública. México: Intersistemas, 2006.	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Unidad I. Información en Salud Pública	Página Web	
Elaboración de indicadores de información en salud										
Bibliografía	Tapia-Conyer R, Sarti E, Kuri P, Ruiz-Matus C, Velázquez O, et al. Unidad I. En: Roberto Tapia Conyer, editor. El Manual de Salud Pública. México: Intersistemas, 2006.									
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Unidad I. Información en Salud Pública									
Página Web										
	Subtema2:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Elaboración de informes técnicos</td> </tr> <tr> <td>Bibliografía</td> <td>Organización Panamericana de la Salud. Boletín Epidemiológico. Vol. 22, No. 4, Diciembre de 2001..</td> </tr> <tr> <td>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td>Indicadores de Salud: Elementos Básicos para el Análisis de la Situación de Salud</td> </tr> <tr> <td>Página Web</td> <td>www.paho.org/spanish/sha/eb_v22n4.pdf</td> </tr> </table>	Elaboración de informes técnicos		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Boletín Epidemiológico. Vol. 22, No. 4, Diciembre de 2001..	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Indicadores de Salud: Elementos Básicos para el Análisis de la Situación de Salud	Página Web	www.paho.org/spanish/sha/eb_v22n4.pdf
Elaboración de informes técnicos										
Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Boletín Epidemiológico. Vol. 22, No. 4, Diciembre de 2001..									
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Indicadores de Salud: Elementos Básicos para el Análisis de la Situación de Salud									
Página Web	www.paho.org/spanish/sha/eb_v22n4.pdf									
Tema 4:	Integración y seguimiento de compromisos institucionales									
	Subtema1:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Atribuciones del Comisionado Nacional contra las Adicciones</td> </tr> <tr> <td>Bibliografía</td> <td>DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación, 2011</td> </tr> <tr> <td>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td>Capítulo VI TER Del Comisionado Nacional Contra Las Adicciones,</td> </tr> <tr> <td>Página Web</td> <td>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&fecha=10/01/2011</td> </tr> </table>	Atribuciones del Comisionado Nacional contra las Adicciones		Bibliografía	DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación, 2011	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VI TER Del Comisionado Nacional Contra Las Adicciones,	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&fecha=10/01/2011
Atribuciones del Comisionado Nacional contra las Adicciones										
Bibliografía	DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación, 2011									
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VI TER Del Comisionado Nacional Contra Las Adicciones,									
Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&fecha=10/01/2011									
	Subtema 2:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Atribuciones del Consejo Nacional contra las Adicciones</td> </tr> <tr> <td>Bibliografía</td> <td>Ley General de Salud. Título Décimo Primero Programas contra las Adicciones. Capítulo I. Consejo Nacional contra las Adicciones</td> </tr> <tr> <td>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</td> <td>Artículo 184 Bis</td> </tr> <tr> <td>Página Web</td> <td>www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/32/pr/pr34.pdf</td> </tr> </table>	Atribuciones del Consejo Nacional contra las Adicciones		Bibliografía	Ley General de Salud. Título Décimo Primero Programas contra las Adicciones. Capítulo I. Consejo Nacional contra las Adicciones	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 184 Bis	Página Web	www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/32/pr/pr34.pdf
Atribuciones del Consejo Nacional contra las Adicciones										
Bibliografía	Ley General de Salud. Título Décimo Primero Programas contra las Adicciones. Capítulo I. Consejo Nacional contra las Adicciones									
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 184 Bis									
Página Web	www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/32/pr/pr34.pdf									



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE PEDIDOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-CFOC001-0000023-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Tema 1:	De las formalidades de los Contratos Civiles	
	Subtema 1:	Del Objeto, Motivo o Fin de los Contratos
	Bibliografía	Código Civil Federal.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1824, 1825, 1832, 1834, 1836
	Página Web	www.normateca.gob.mx
Tema 2:	De los Contratos Administrativos de Adquisiciones o Servicios	
	Subtema 1:	De los Contratos
	Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 1 y 17 Título Tercero De los Contratos Capitulo Único Arts. 44 a 55
	Página Web	www.normateca.gob.mx
Tema 3:	Relativos al Proceso de Contratación de Bienes y Servicios	
	Subtema 1:	Del Procedimiento de los Contratos
	Bibliografía	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 14 Título Tercero De los Contratos Capitulo Único Arts. 80 a 103
	Página Web	www.normateca.gob.mx



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE COORDINACION CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REGION 1

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-180-1-CFNA001-0000010-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Comisionado Nacional Contra las Adicciones

Tema1:	LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SALUD EN MATERIA DE ADICCIONES	
Subtema1:	PROGRAMA CONTRA EL ALCOHOLISMO Y ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
	Bibliografía	Ley General de Salud (DOF 27 abril 2010)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II, artículo 185
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
Subtema2:	PROGRAMA CONTRA LA FARMACODEPENDENCIA	
	Bibliografía	Ley General de Salud (DOF 27 abril 2010)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo IV, artículo 191
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
Subtema3:	LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO	
	Bibliografía	Ley General para el Control del Tabaco (DOF 30 mayo 2008)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero: Capítulo III, artículos 26 a 29; Título Quinto: Capítulo Único, artículo 35
	Página Web	http://www.cofepris.gob.mx/work/sites/cfp/resources/LocalContent/313/1/leygralcontabaco.pdf
Tema2:	NORMATIVIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	
Subtema1:	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Prevención
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106313&fecha=21/08/2009
Subtema2:	TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES	
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	9. Tratamiento
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106313&fecha=21/08/2009



PUESTO QUE CONCURSA: **Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-180-1-CFNA001-0000011-E-C-T**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **Comisión Nacional contra las Adicciones**

Tema1:	Epidemiología de las Adicciones en México		
	Subtema1:	Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en México	
		Bibliografía	Encuesta Nacional de Adicciones 2008. Secretaría de Salud, Consejo Nacional contra las Adicciones, Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", Instituto Nacional de Salud Pública.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos de Tabaco, Alcohol y Drogas
		Página Web	http://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/100722_cp8.pdf
	Subtema2:	Consumo de tabaco en México	
		Bibliografía	Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos. México 2009. Organización Panamericana de la Salud; Instituto Nacional de Salud Pública.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción. Epidemia de tabaquismo en México, Políticas actuales para el control del tabaco en México.
		Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/pie/GATS_2009.pdf
	Subtema3:	Principales drogas de impacto en personas que asisten a tratamiento.	
		Bibliografía	Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) Informe 2009. Secretaria de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Parte II: Resultados por Fuentes de Información, Centros de Tratamiento
Página Web		http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/SISVEA/informes_sisvea_2009.pdf	
Tema2:	Programas Nacionales contra las Adicciones		
	Subtema1:	Organización e implementación del Programa de Acción Específico. Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
		Bibliografía	Programa de Acción Específico 2007-2012. Prevención y Tratamiento de las Adicciones. Secretaría de Salud, Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 3 y 4
		Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/programas/PAE2007.2012_Adicciones.pdf
	Subtema 2	Actualización del Programa de Acción Específico. Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2011-2012	
		Bibliografía	Programa de Acción Específico. Prevención y tratamiento de las Adicciones. Actualización 2011-2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3. Actualización 2011-2012
		Página Web	http://www.conadic.gob.mx/
	Tema2:	Subtema 3	Actualización 2011-2012 del Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas
Bibliografía			Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas: Actualización 2011-2012, Secretaría de Salud, 2011.

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Acciones para la reducción del uso nocivo de alcohol y 3. Actualización de compromisos institucionales 2011-2012
	Página Web	http://www.conadic.gob.mx/
Subtema 4	Actualización 2011-2012 del Programa contra el Tabaquismo	
	Bibliografía	Programa contra el Tabaquismo: Actualización 2011-2012, Secretaría de Salud, 2011.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Acciones para el control del Tabaco y 3. Actualización de compromisos institucionales 2011-2012
	Página Web	http://www.conadic.gob.mx/
Subtema 5	Actualización 2011-2012 del Programa contra la Farmacodependencia	
	Bibliografía	Programa contra la farmacodependencia: Actualización 2011-2012, Secretaría de Salud, 2011.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Acciones contra el consumo de drogas ilícitas y fármacos fuera de prescripción y 3. Actualización de compromisos institucionales 2011-2012
	Página Web	http://www.conadic.gob.mx/
Tema3:	Marco normativo para la atención de las adicciones en México	
Subtema1:	Procedimientos y criterios para la atención integral de las adicciones en México	
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Secretaría de Salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartados: 6. Prevención, 7. Detección temprana y derivación, 8. Referencia de usuarios, 9. Tratamiento, 10. Investigación, 11. Vigilancia epidemiológica, 12. Seguimiento y evaluación y 13. Capacitación y enseñanza
	Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/publicaciones/nom028.pdf
Subtema2:	Reformas legislativas en materia de Narcomenudeo	
	Bibliografía	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Secretaría de Salud, Diario Oficial de la Federación.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VII. Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo, CAPÍTULO III. De los farmacodependientes
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cfpp/CFPP_ref50_20_ago09.pdf
Subtema3:	Fortalecimiento de Estructuras Nacionales de Coordinación en materia de adicciones	
	Bibliografía	DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Diario Oficial de la Federación, 2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo VI TER Del Comisionado Nacional Contra Las Adicciones,
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&fecha=10/01/2011
Tema 4	Prevención y atención de las adicciones en las entidades federativas	
Subtema1:	Comités Municipales contra las adicciones	
	Bibliografía	Manual para la Integración y Organización de Comités Municipales contra las Adicciones. Consejo Nacional contra las Adicciones, Secretaría de Salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.1 ¿Qué es un Comité Municipal contra las Adicciones, 2. Objetivos y retos de los Comités, 3 Estructura Orgánica Propuesta , 4 ¿Cómo se instala un Comité Municipal contra las Adicciones?, 5 Atribuciones del Comité.
	Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/publicaciones/mancomcas.pdf



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE COORDINACION CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REGION 3

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-180-1-CFNA001-0000012-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Tema1:	LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SALUD EN MATERIA DE ADICCIONES	
Subtema1:	PROGRAMA CONTRA EL ALCOHOLISMO Y ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
	Bibliografía	Ley General de Salud (DOF 27 abril 2010)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II, artículo 185
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
Subtema2:	PROGRAMA CONTRA LA FARMACODEPENDENCIA	
	Bibliografía	Ley General de Salud (DOF 27 abril 2010)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo IV, artículo 191
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
Subtema3:	LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO	
	Bibliografía	Ley General para el Control del Tabaco (DOF 30 mayo 2008)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero: Capítulo III, artículos 26 a 29; Título Quinto: Capítulo Único, artículo 35
	Página Web	http://www.cofepris.gob.mx/work/sites/cfp/resources/LocalContent/313/1leygralcontabaco.pdf
Tema2:	NORMATIVIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	
Subtema1:	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Prevención
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106313&fecha=21/08/2009
Subtema2:	TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES	
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	9. Tratamiento
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106313&fecha=21/08/2009



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE COORDINACION CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REGION 4

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-180-1-CFNA001-0000013-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Tema1:	LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SALUD EN MATERIA DE ADICCIONES	
Subtema1:	PROGRAMA CONTRA EL ALCOHOLISMO Y ABUSO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
	Bibliografía	Ley General de Salud (DOF 27 abril 2010)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II, artículo 185
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
Subtema2:	PROGRAMA CONTRA LA FARMACODEPENDENCIA	
	Bibliografía	Ley General de Salud (DOF 27 abril 2010)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo IV, artículo 191
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
Subtema3:	LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO	
	Bibliografía	Ley General para el Control del Tabaco (DOF 30 mayo 2008)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero: Capítulo III, artículos 26 a 29; Título Quinto: Capítulo Único, artículo 35
	Página Web	http://www.cofepris.gob.mx/work/sites/cfp/resources/LocalContent/313/1leygralcontabaco.pdf
Tema2:	NORMATIVIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	
Subtema1:	PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Prevención
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106313&fecha=21/08/2009
Subtema2:	TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES	
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	9. Tratamiento
	Página Web	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106313&fecha=21/08/2009